

Información importante

Para tu comodidad, te brindamos los detalles de tu oferta de crédito:

Sobre el desembolso solicitado

Monto de desembolso	_____	Tasa de Interés corriente anual	44.16%
Comisión de desembolso	_____	Tasa de Interés efectiva anual	47.18 %
Plazo en meses	60		

Sobre la cuota mensual

Cuota total mensual*	_____
Próxima fecha de pago	_____
Día de pago	_____

Sobre la línea de crédito

Límite de crédito	_____
Crédito disponible**	_____

*Es la suma de las cuotas de todas tus operaciones.
**Sujeto a condiciones establecidas en el contrato de crédito.

De conformidad con el artículo 44 bis, inciso b) de la Ley 7472, se te informa lo siguiente:

1. La tasa de interés corriente de este crédito en ningún caso será superior al porcentaje de la tasa de interés máxima para todo tipo de crédito (salvo microcréditos), en colones o dólares, que calcula y publica el Banco Central de Costa Rica en los meses de julio y enero de cada año, que esté vigente al momento de cada desembolso.

2. La tasa de interés efectiva anual del desembolso solicitado es formulada como la Tasa Interna de Retorno (TIR) de los flujos mensuales del crédito, que incluyen el monto desembolsado por la ACREEDORA y las cuotas del crédito en el plazo base del crédito, multiplicado por 12. La tasa de interés efectiva anual del desembolso es de 47.18 por ciento en COLONES, la cual se compone de: a) Tasa de interés corriente anual de 44.16 por ciento en COLONES. + b) La comisión de desembolso equivalente a un 3.02 por ciento anual en COLONES en términos porcentuales según el plazo base del crédito.

3. De previo a cada desembolso, se le comunicarán al Deudor las condiciones del desembolso en cuanto a las comisiones o cargos financieros, así como la tasa de interés que corresponda, quien podrá rechazar tales condiciones.

4. Para establecer la tasa de interés aplicable a cada desembolso se tomarán en cuenta las comisiones o cargos de desembolso que tenga el producto, condiciones crediticias, los factores de riesgo del Deudor al momento de la solicitud, incumplimientos del Deudor o bien circunstancias del mercado.

5. La tasa de interés corriente será fija durante todo el plazo de cada desembolso que se realice con cargo a la línea de crédito, y aplica sobre los saldos adeudados. Ahora bien, en el caso de las Promociones en que el Deudor participe, se podrán establecer condiciones de tasa de interés especiales o preferenciales; no obstante, si el Deudor incumple los compromisos asumidos en su participación en dichas Promociones, regirán las condiciones generales de tasa de interés establecidas en el Contrato.

6. Finalmente, también rige una tasa de interés moratorio que es igual al porcentaje máximo permitido en el artículo 498 del Código de Comercio

Puntos de pago

A través de la **APP** de multimoney podés pagar al instante y programar el débito automático de tu cuota

Transferencia **SINPE** a la cuenta IBAN asociada que se detalla en tu estado de cuenta.

Podés ver otros puntos de pago en nuestra página web www.multimoney.com/cr.



No aceptamos pagos por medio de ninguno de nuestros colaboradores